



**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL
COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO -
"COAR SAN MARCOS", EN EL DISTRITO
DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI,
REGIÓN ANCASH**

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa de la congresista **LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

**LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO "COAR SAN MARCOS",
EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ÁNCASH**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear el Colegio de Alto Rendimiento "COAR San Marcos", ubicado en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, región Áncash.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad garantizar el acceso a una educación pública de alto nivel académico a los estudiantes con alto desempeño del distrito de San Marcos, de los demás distritos de la provincia de Huari y de las provincias del Callejón de Conchucos, región Áncash, a partir del tercer grado de educación secundaria, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación.

Artículo 3. Creación del COAR San Marcos

Créase el Colegio de Alto Rendimiento "COAR San Marcos" como institución educativa pública especializada, adscrita al Ministerio de Educación, con sede en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, región Áncash.

Artículo 4. Alcances de la implementación

La creación e implementación del Colegio de Alto Rendimiento "COAR San Marcos" comprende:

- a) La elaboración del expediente técnico y la ejecución de la infraestructura educativa.
- b) El equipamiento integral, mobiliario, recursos tecnológicos y conectividad digital.
- c) La dotación de personal docente, directivo y administrativo calificado.
- d) La provisión de servicios complementarios necesarios para su adecuado funcionamiento.
- e) Las acciones orientadas a garantizar su sostenibilidad operativa y pedagógica.

Artículo 5. Entidades responsables y coordinación intergubernamental

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y con cargo a su presupuesto institucional, planifica, ejecuta y supervisa las acciones necesarias para la implementación y funcionamiento del Colegio de Alto Rendimiento “COAR San Marcos”, en coordinación con el Gobierno Regional de Áncash y los gobiernos locales correspondientes, a fin de asegurar la calidad del servicio educativo, la adecuada dotación de recursos humanos, el equipamiento y el material educativo pertinente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Plan de implementación y mecanismos de financiamiento

El Ministerio de Educación aprueba el plan de implementación del Colegio de Alto Rendimiento “COAR San Marcos” en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.

Asimismo, el Ministerio de Educación queda facultado para suscribir convenios de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Distrital de San Marcos y otras entidades públicas o privadas, con el objeto de financiar la construcción, equipamiento e implementación del referido colegio, pudiendo emplear, entre otros, el mecanismo de Obras por Impuestos, conforme a la normativa vigente.



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2026 10:42:26-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2026 11:38:13-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 31/03/2026 10:42:54-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2026 11:47:13-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2026 15:23:05-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2026 12:38:44-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2026 15:58:36-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

La Constitución Política del Perú garantiza el derecho a la educación conforme lo establece el artículo 13°, el cual consagra el derecho de toda persona a acceder a educación; asimismo, impone al Estado el deber de garantizar este derecho.

Igualmente, en su artículo 17° establece que *"La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita (...)", "El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera."*, de acuerdo a este artículo el Estado peruano se ve en la obligación de velar por la educación de todos los ciudadanos y construir instituciones de calidad donde se requiera.

El artículo 16° de nuestra Carta Magna, referido a la descentralización del sistema educativo, establece: *"Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas. La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI."*

Asimismo, la Ley N.° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, en su artículo 3°, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona.

Como es conocido, la Educación Básica Regular en nuestro país, aun cuando ha mejorado, tiene muchas deficiencias estructurales a nivel de infraestructura y pedagógicas. Frente a esta problemática surge la necesidad de plantear soluciones que contribuyan a mejorar la formación de nuestros estudiantes sobre todo para aprovechar su potencial.

Distrito de San Marcos

El distrito de San Marcos está ubicado en la provincia de Huari, en el departamento de Ancash, en la región geográfica denominada Callejón de Conchucos, está geográficamente ubicado sobre la margen derecha del río Mosna y en la parte baja del cerro Shaiwe, considerado protector tutelar de la ciudad.

La capital del distrito, llamado San Marcos, se ubica a una altura de 2, 977 m.s.n.m. y sus coordenadas geográficas son: Latitud: -9.52417; Longitud: -77.1572; Latitud: 9° 31'27" Sur; Longitud: 77° 9'26" Oeste.

Sus límites son: Por el Norte con el distrito de Huachis; por el Sur, con la provincia de Bolognesi (distrito de Huallanca); por el Este, con la Región Huánuco y por el Oeste, con los distritos de Huanter y Chavín de Huanter. Su creación se dio por Ley N° 12301, el 3 de mayo del año 1995.

Según las proyecciones más recientes del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para el año 2023, la población estimada del distrito de San Marcos es de aproximadamente 15,100 habitantes. Considerando su superficie de 565.73 km², esto nos da una densidad poblacional de alrededor de 26.69 habitantes por km².

Es importante destacar que la población está distribuida entre la capital distrital, San Marcos, y diversas comunidades rurales y centros poblados anexos, como Huaripampa y Carhuayoc, que son fundamentales para el tejido social y cultural del distrito. El gentilicio de sus habitantes es sanmarquino o sanmarquina.

En la década de los ochenta del siglo XX, comienza la explotación de la mina Contonga, ubicada en la parte alta de la cuenca de Carash, pero es a partir de 1997, en que comienza la construcción del Proyecto Antamina, en las alturas de San Marcos, en las cabeceras de la cuenca de Carash, donde este distrito empieza a ser el corazón de la explotación minera y las consecuencias positivas que ello implica. La disminución de la violencia política y la presencia de Proyecto Antamina generaron el retorno de algunas familias que emigraron en la década anterior. Las comunidades campesinas actualmente existentes (Huaripampa y Carhuayoc) son instancias de articulación política. Con la presencia de la Cía. Minera Antamina, asumieron un rol importante en la relación entre la población rural y el proyecto.

Actualidad

En la actualidad, el distrito de San Marcos es uno de los distritos con mayores recursos financieros en el país, debido al aporte del canon minero.

El sector minero representa el 13.2% del PBI del Perú (directo: producción minera + indirecto: compras a proveedores del país). La Compañía Minera Antamina representa el 1.5% del PBI Nacional, siendo la empresa más importante del país en el sector minero. En el año 2022, la industria minera en Perú generó aproximadamente 231.400 empleos directos, un crecimiento de aproximadamente el 7% respecto a la generación de empleo del año 2021 que fue de 216.700 empleos reportados.

Recursos presupuestales

La municipalidad distrital de San Marcos cuenta con recursos presupuestales provenientes del Canon Minero que vienen cristalizando y dando sostenibilidad a los proyectos que ejecuta y cuyas autoridades se vienen interesando en el desarrollo educativo del distrito y del Callejón de Conchucos.

Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos Huari – Ancash.

• **Detalle**

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Ejecucion al Trimestre Anterior (3)	Ejecucion al Trimestre (4)	Ejeción Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
1. RECURSOS ORDINARIOS	523,256	1,530,000	28,152	0	28,152	1,501,848	1.8
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,606,878	2,606,878	330,960	72,217	403,176	2,203,702	15.5
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	2,878,296	2,527,220	0	2,527,220	351,076	87.8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	87,607	87,607	0	0	0	87,607	0.0
5. RECURSOS DETERMINADOS	589,708,900	609,263,472	22,961,822	2,575,463	25,537,285	583,726,187	4.2
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	584,006,507	604,115,594	22,100,364	2,533,004	24,633,368	579,482,226	4.1
- FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	0	0	0	0	0	0.0
- IMPUESTOS MUNICIPALES	267,023	267,023	35,500	10,000	45,500	221,523	17.0
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,435,370	4,880,855	825,958	32,459	858,417	4,022,438	17.6
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0.0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0.0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0.0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	589,708,900	609,263,472	22,961,822	2,575,463	25,537,285	583,726,187	4.2
TOTAL:	592,926,641	616,366,253	25,848,154	2,647,680	28,495,834	587,870,419	4.6

Data educativa de la provincia de Huari y del distrito de San Marcos

De otro lado, en relación a las instituciones y estudiantes de la Educación Básica Regular, se cuenta con numerosos centros educativos, así como estudiantes, que demandan una educación de calidad. Como ocurre a nivel nacional en especial en la zona sierra de nuestro país, la carencia de infraestructura educativa y el bajo nivel de la educación se acentúan.

Instituciones educativas de secundaria públicas y privadas de la Provincia de Huari – Ancash – 2024

N°	Institución Educativa Secundaria	Distrito
1	Eleazar Guzmán Barrón	Anra
2	86353 - Cascay	Anra
3	86393 - Huaritambo	Cajay
4	Mariano Melgar Valdiviezo	Cajay
5	Inca Garcilaso de la Vega	Cajay
6	86350 - Integrado - Machac	Chavin de Huantar
7	86414- Integrado - Chichucancha	Chavin de Huantar
8	86468-Integrado de Nuevo Progreso	Chavín de Huantar
9	Carlos Alberto Izaguirre	Chavín de Huantar
10	86352 - Integrado Ocococha	Huacachi
11	San Jerónimo	Huacachi
12	Fabian Ortega Olascoaga	Huacchis

13	Manuel Scorza Torres	Huacchis
14	Juan Velasco Alvarado	Huachis
15	San Cristóbal	Huachis
16	86944 Integrada - Ayashpichiu	Huachis
17	86361- Integrado - Acopara	Huantar
18	César Vallejo Mendoza	Huantar
19	86329 "María Jiray" - Yacya	Huari
20	Manuel González Prada	Huari
21	Nuestra Señora de Guadalupe	Huari
22	Silvia Ruff - Integrado	Huari
23	Virgen del Carmen - Mallas	Huari
24	86333 Integrado - Pachachaca	Huari
25	Javier Heraud Pérez	Masin
26	José Antonio Encinas Franco	Masin
27	José Carlos Mariátegui	Paucas
28	Carlos Augusto Salaverry	Paucas
29	86370 - Integrado - Conin	Ponto
30	86445 - Integrado -Cuchos	Ponto
31	Horacio Zeballos Gámez	Ponto
32	Manuel Seoane Corrales	Rahuapampa
33	José María Arguedas	Rapayán
34	86374 Integrada - Porvenir	Rapayán
35	86906 - Integrado Vistoso	San Pedro de Chana
36	Eleazar Guzmán Barrón Chana	San Pedro de Chana
37	Pedro Pablo Atusparia	San Pedro de Chana
38	Agropecuario	San Pedro de Chana
39	Gorgonio Huamán Osorio	Uco
40	86469 Pujun	San Marcos
41	86896 Enrique López Albuja	San Marcos
42	Pachacútec	San Marcos
43	86384 Integrada - Pichu Quinuaragra	San Marcos
44	86383 Integrada - Challhuayaco	San Marcos
45	República de Canadá	San Marcos
46	Santiago Antúnez de Mayolo	San Marcos
47	Técnico Industrial	San Marcos

Fuente: Elaboración propia

En la provincia de Huari, el número de alumnos de educación básica, en el año 2024, según el Boletín Estadístico de la Dirección Regional de Educación de Ancash, fue de 18,635 estudiantes. Respecto al número de alumnos de educación básica, a cargo del Estado (Públicos), es de 16, 936 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: En educación inicial son 3,552; en educación primaria 7,239 y en educación secundaria: 6,145 alumnos.

Igualmente es importante conocer que la matrícula en EBR del distrito de San Marcos en el año 2024 fue la siguiente: Inicial 864 alumnos; primaria, 1,709 estudiantes y secundaria 1,421 alumnos, haciendo un total de 3,994 estudiantes según los datos obtenidos del Ministerio de Educación – Censo Educativo -2024.

San Marcos: Número de locales educativos de EBR, 2024

Etapa, modalidad y nivel de las IIEE	Gestión Pública		
	Total	Urbana	Rural
Básica Regular	54	8	46
Sólo Inicial	25	5	20
Sólo Primaria	19	2	17
Sólo Secundaria	3	1	2

Inicial y Primaria	1	0	1
Primaria y Secundaria	6	0	6

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACION - Padrón de Instituciones Educativas y Programas.

- Beneficiarios directos en el distrito de San Marcos**

Nº	Código Modular	Nombre de la IE	Nivel / Modalidad	Alumnos
01	0849307	Santiago Antúnez de Mavolo	Secundaria	229
02	0849331	86384	Secundaria	102
03	1203173	República de Canada	Secundaria	154
04	1313733	Técnico Industrial	Secundaria	22
05	1396068	86383	Secundaria	83
06	1396084	86896 Enrique López Albújar	Secundaria	82
07	1396076	86469	Secundaria	51
08	1799964	86795	Secundaria	13
09	0411801	Pachacutec	Secundaria	685
Total Beneficiarios				1,421

Fuente: MINEDU: ESCALE: 2024

- Número de posibles estudiantes beneficiarios según provincias - Ancash -2024**

Antonio Raymondi*	1,745
Asunción*	1,316
C. F. Fitzcarrald*	1,707
Huari*	6,145
Mariscal Luzuriaga*	2,243
Pomabamba*	3,455

(*) Se ha destacado con un asterisco las provincias que pertenecen al Callejón de Conchucos, cuyos alumnos de secundaria serían los del primer círculo de beneficiarios del futuro Colegio de Alto Rendimiento "COAR – SAN MARCOS", los mismos que suman la cantidad de **16,611** estudiantes que en su momento deberán postular para ser admitidos en el COAR, conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Educación.

Fuente: Boletín Estadístico de la Dirección Regional de Educación de Ancash – 2024 – Elaboración propia

Matrícula en Secundaria según provincias, departamento de Ancash, no ubicadas en el Callejón de Conchucos -2024

Huaraz	15.543
Aija	567
Bolognesi	1,957
Carhuaz	4,127
Casma	5,551
Corongo	727
Huarmey	3,268
Huaylas	5,415
Ocros	485
Pallasca	2,696
Recuav	1,665
Santa	40,880
Sihuas	2,988
Yungay	5,245

Fuente: Boletín Estadístico de la Dirección Regional de Educación de Ancash – 2024

El Modelo Educativo de los Colegios de Alto Rendimiento

Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) en el Perú son instituciones públicas diseñadas para brindar una educación de excelencia a estudiantes sobresalientes de 3.°, 4.° y 5.° de secundaria. El funcionamiento de los COAR (<http://www.minedu.gob.pe/coar/index.php#admision>) se rige principalmente por el Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes con Alto Desempeño, el cual cuenta con el siguiente sustento normativo:

- Ley General de Educación (Ley N° 28044): Marco general que establece los principios de calidad y equidad educativa.
- Resolución Suprema N° 027-2014-MINEDU: Declara de interés nacional el servicio educativo para estudiantes de alto desempeño.
- Resolución de Secretaría General N° 2595-2014-MINEDU: Aprueba las normas para la gestión pedagógica del modelo COAR.
- Resoluciones viceministeriales de cada año donde se establecen las bases específicas para el Proceso Único de Admisión.

El modelo de los COAR se caracteriza por:

- Régimen de Internado: Los estudiantes residen en el colegio, recibiendo alimentación (5 comidas al día), uniformes, materiales y atención médica y psicológica integral.
- Bachillerato Internacional (IB): Durante 4.º y 5.º de secundaria, los alumnos cursan el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, lo que les otorga una certificación de validez mundial.
- Jornada Extendida: Se cumplen aproximadamente 60 horas pedagógicas semanales, incluyendo 10 horas de inglés y talleres de robótica, música y deportes.

Al año 2025, existen 25 sedes COAR distribuidas en todo el territorio nacional para brindar a los estudiantes de todas las regiones del país que tienen habilidades sobresalientes un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que les permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas, a partir del diálogo respetuoso, crítico e intercultural.

Dentro de las bondades de los COAR tenemos:

- Oportunidades Universitarias: Los egresados tienen acceso a modalidades de ingreso directo y convenios con universidades prestigiosas tanto en el Perú como en el extranjero.
- Certificaciones: Además del bachillerato, los estudiantes obtienen certificaciones de dominio del idioma inglés por la Universidad de Cambridge.
- Desarrollo de Habilidades: El modelo no solo potencia lo académico, sino también el liderazgo, la autonomía y el compromiso social mediante programas de "Creatividad, Actividad y Servicio" (CAS).

La estructura de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), bajo el modelo de servicio educativo (MSE) del Ministerio de Educación (Minedu) para el año 2025, se organiza en tres dimensiones fundamentales que garantizan la formación integral y de excelencia.

La gestión de cada COAR es liderada por un equipo interdisciplinario que asegura el cumplimiento de altos estándares de calidad:

- Dirección General: Responsable de la conducción estratégica, administrativa y pedagógica del colegio.
- Dirección Académica: Coordina el plan de estudios, el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (IB) y la labor docente.
- Dirección de Bienestar y Convivencia (ByDE): Encargada del soporte socioemocional, la salud, la alimentación y la convivencia en la modalidad de residencia.

- Dirección de Administración: Gestiona los recursos logísticos, financieros y operativos para el funcionamiento diario del internado.
- Consejo Educativo Institucional (CONEI): Órgano de participación, concertación y vigilancia.

El currículo se basa en las competencias del Currículo Nacional, potenciadas con estándares internacionales:

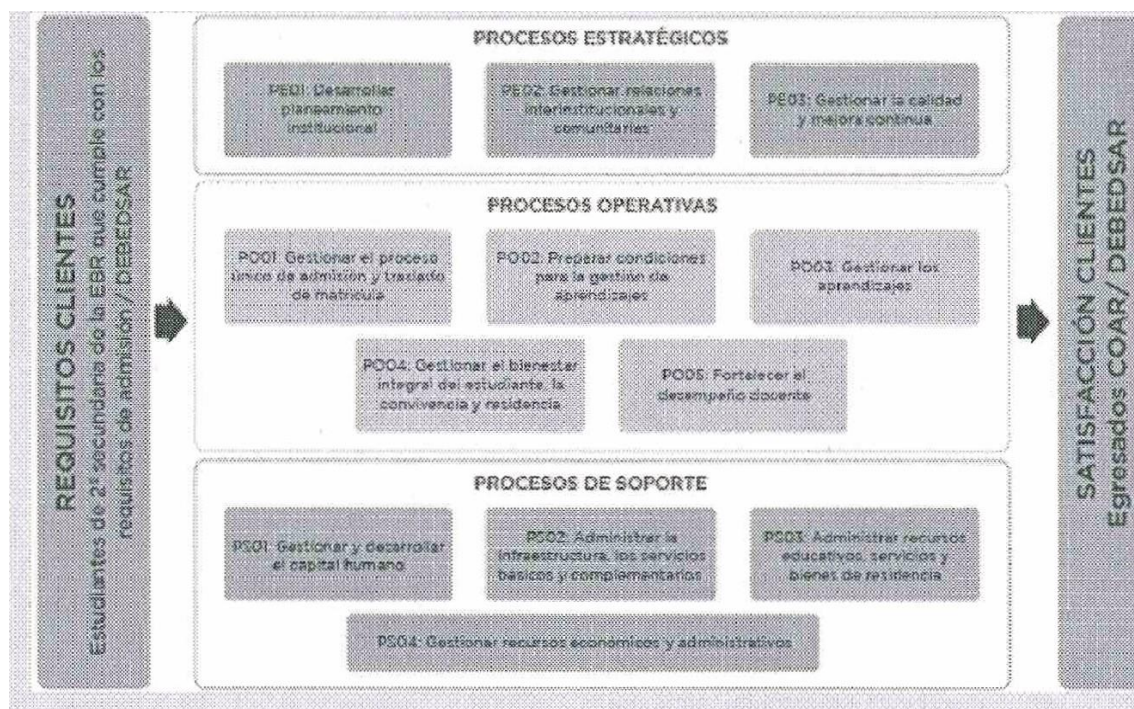
- Tercer grado de secundaria: Año de nivelación y preparación intensa para la transición al bachillerato.
- Cuarto y Quinto grado (Bachillerato Internacional): Los estudiantes cursan el Programa del Diploma del IB, que incluye áreas de conocimiento como lengua y literatura, adquisición de lenguas, individuos y sociedades, ciencias, matemáticas y artes.
- Componentes Núcleo del IB: Teoría del Conocimiento (TdC), Monografía y Creatividad, Actividad y Servicio (CAS).

Al ser un modelo de internado, la estructura de servicios es una de sus mayores fortalezas:

- Alojamiento: Residencias separadas para varones y mujeres con supervisión constante.
- Alimentación Integral: Servicio nutricional que cubre 5 comidas diarias (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena) los 7 días de la semana durante el calendario académico.
- Soporte Técnico: Laboratorios de robótica, tecnología, bibliotecas equipadas y conectividad de alta velocidad.
- Salud: Asistencia médica preventiva y atención psicológica continua para los estudiantes.

Para el 2025, la red está conformada por 25 sedes operativas que dependen de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR) del Minedu. Cada sede coordina su funcionamiento con las Direcciones Regionales de Educación (DRE) correspondientes.

Estructura de los Colegios de Alto Rendimiento - COAR



Fuente: Minedu

Como se advierte de la información que fundamenta esta exposición de motivos, además de la carencia de educación de calidad y de una entidad educativa con un modelo especializado en estudiantes de alto rendimiento, el número de estudiantes que son los potenciales beneficiarios directos es alto. De otro lado, los recursos con los que cuenta el distrito de San Marcos que puede aportar mediante un mecanismo legal que lo haga viable, le da sostenibilidad a este proyecto. Debemos recordar que este distrito aspira a convertirse en centro atractivo para los estudios a nivel superior también, en la medida que ya cuenta con la Universidad Nacional Autónoma del Distrito de San Marcos, creada por Ley N° 32224, del 31 de diciembre de 2024.

La sumatoria de los estudiantes de secundaria de las provincias del Callejón de Conchucos suman 16,611 y los que corresponden a las provincias ubicadas o más cercanas a las del Callejón de Huaylas y a las tres provincias del eje del océano Pacífico, suman 91,114 estudiantes que al totalizar por departamento, llega a 107,725 estudiantes de secundaria en el departamento de Ancash, conforme a la data obtenida del MINEDU – Censo Educativo – 2024.

De ellos, 6,145 alumnos de secundaria de la provincia de Huari, sería el primer público objetivo del Colegio de Alto Rendimiento – “COAR – San Marcos”, este número incluye a los estudiantes de secundaria del distrito de San Marcos, el cual es de 1,421.

El Ministerio de Educación, en el departamento de Ancash sólo cuenta con un Colegio

de Alto Rendimiento – COAR, ubicado en la localidad de Cátac, perteneciente a la provincia de Recuay. La obra fue construida mediante el mecanismo de obras por impuestos por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación (Minedu) y de la Minera Antamina. El colegio atiende actualmente a 272 escolares de tercero, cuarto y quinto año de secundaria.

Al año 2025, el Perú cuenta con 25 Colegios de Alto Rendimiento (COAR) distribuidos en casi todas sus regiones, incluyendo sedes en Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, ofreciendo educación pública especializada para estudiantes sobresalientes de secundaria, como parte del programa del Minedu.

Para los años siguientes, se anunciaron nuevas construcciones en Pasco, Huancavelica y Cusco, con entrega programada para 2027. Con el fin de continuar avanzando en el cierre de la brecha de infraestructura educativa, el Minedu inaugurará también el local del COAR Tacna, construido también mediante la modalidad de obras por impuestos con una inversión de la empresa Southern.

Relación de COAR en el territorio nacional

Actualmente atiende a una población de 7,500 estudiantes en los 24 departamentos del país incluyendo Lima provincias.

Red de Colegios de Alto Rendimiento					
Nº	COAR	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección
1	COAR Amazonas	 Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Jirón Amazonas 120
2	COAR Áncash	 Áncash	Recuay	Cátac	Calle Camino al Cementerio a 120 m del Puente Cátac
3	COAR Apurímac	 Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	Av. Panamericana s/n intersección 1.ª de mayo
4	COAR Arequipa	 Arequipa	Arequipa	Paucarpata	Calle Teodoro Valcárcel 300, urbanización 15 de agosto

Red de Colegios de Alto Rendimiento					
N°	COAR	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección
5	COAR Ayacucho	 Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Jirón Mariano Ruíz 150
6	COAR Cajamarca	 Cajamarca	Cajamarca	Jesús	Jirón José Pardo N.º 103
7	COAR Cusco	 Cusco	Anta	Pucyura	Carretera Cusco-Abancay km, 16, 20 noroeste
8	COAR Huancavelica	 Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Jirón José Gabriel Condoncarqui s/n
9	COAR Huánuco	 Huánuco	Huánuco	Huánuco	Centro Poblado Canchán a 12 km de Huánuco
10	COAR Ica	 Ica	Nazca	Nazca	Calle José María Mejía s/n cuadra 10
11	COAR Junín	 Junín	Chupaca	Chongos Bajo	Calle Huyana Cápac, cuadra 4
12	COAR La Libertad	 La Libertad	Virú	Virú	Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Virú
13	COAR Lambayeque	 Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Av. Prolongación Bolognesi N.º 118
14	CMSPP - COAR Lima	 Lima Metropolitana	Lima	Lurigancho-Chosica	Carretera Central, km 24,5 interior del Centro Vacacional Huampaní
15	COAR Lima Provincias	 Lima Provincias	Huaura	Santa María	Calle 5 de diciembre s/n
16	COAR Loreto	 Loreto	Maynas	San Juan Bautista	Ciudad de Iquitos, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Loreto- Av. Abelardo Quiñonez / Ex local Universidad Peruana del Oriente (UPO) / Frente a Dirección de

Red de Colegios de Alto Rendimiento					
N°	COAR	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección
					Transportes y Comunicaciones.
17	COAR Madre de Dios	 Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Av. Madre de Dios cuadra 4, esquina con jirón Ica
18	COAR Moquegua	 Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Av. Prolongación Mariano Lino Urqueta s/n
19	COAR Pasco	 Pasco	Oxapampa	Chontabamba	Av. José Walijewsky, sector Churumazu
20	COAR Piura	 Piura	Piura	Catacaos	Calle s/n, AH Nuevo Catacaos Norte, I Etapa
21	COAR Puno	 Puno	Puno	Chucuito	Av. Panamericana N.º943, a 17 de Puno. Carretera a Chucuito
22	COAR San Martín	 San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Jirón Pedro Pascasio Noriega N-º 081
23	COAR Tacna	 Tacna	Tacna	Tacna	Carretera Panamericana Sur km 1305
24	COAR Tumbes	 Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	Calle 24 de febrero s/n
25	COAR Ucayali	 Ucayali	Coronel Portillo	Callería	Pasaje Huáscar s/n PJ Micaela Bastidas

(*) Desde que se inauguró el primer COAR, el 9 de setiembre de 2009 llamado Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, con sede en la localidad de Huampaní – Chosica, Lima, a la fecha, atienden a 750000 estudiantes en los 25 Colegios de Alto Rendimiento.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, de convertirse en ley, dispone la creación del Colegio de Alto Rendimiento “COAR San Marcos”, en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Áncash, con sede en el referido distrito.

La propuesta se enmarca en el Estado constitucional de derecho y es concordante con la Constitución Política del Perú, sin contravenir ni vulnerar norma alguna. Asimismo, resulta plenamente compatible con el proceso de descentralización del país y tiene como finalidad contribuir al cierre de brechas en el acceso a una educación de calidad. En tal sentido, se constituye en un instrumento de integración nacional y se sustenta, además, en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, conforme se desarrolla en el apartado correspondiente de la iniciativa legislativa.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa se financiará con el presupuesto asignado a las entidades intervinientes, sin requerir recursos adicionales.

En relación a los beneficios que ofrece tenemos los siguientes:

- a. Beneficios educativos
 - Acceso a educación de excelencia para estudiantes de alto desempeño.
 - Reducción de brechas educativas en la sierra de Áncash.
 - Formación con estándares internacionales (Bachillerato Internacional).
 - Fortalecimiento del capital humano regional.
- b. Beneficios sociales
 - Igualdad de oportunidades educativas para zonas rurales.
 - Reducción de migración educativa hacia ciudades costeras.
 - Fortalecimiento del tejido social y liderazgo juvenil.
 - Prevención de violencia y exclusión social mediante educación integral.
- c. Beneficios económicos: Retorno social de la inversión
 - Mayor empleabilidad futura de egresados.
 - Incremento del ingreso promedio regional.
 - Formación de profesionales que contribuyan al desarrollo local.
- d. Beneficios institucionales
 - Fortalecimiento del proceso de descentralización educativa.
 - Consolidación del modelo COAR como política pública exitosa.
 - Mejora de indicadores educativos regionales y nacionales.

IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

El proyecto de ley se vincula con la Política de estado 8. *Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú*. Para cuyo objetivo el Estado: (...), c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y **provisión de servicios públicos**, así como en el **desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales**; (...) i) **favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas**

específicos (...); Asimismo, con la *12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, para cuyo objetivo el Estado*, con ese objeto el Estado: **eliminará las brechas de calidad** entre la educación pública y la privada, así como **entre la educación rural y la urbana**, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades;

De otro lado, en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, establece en relación a la Política de Estado *12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, para cuyo objetivo el Estado*, los Temas y Proyectos de Ley:

- 38. Sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta.
- 39. Apoyo a los estudiantes de educación básica, institutos y universidades.
- 43. Infraestructura en educación.

Lima, marzo de 2026.

